

RESOLUCION EXENTA: 5927
Santiago, 05 de junio de 2026

REF.: CLASIFICA AGENTE PROFESIONAL DE SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1°, 3° y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°8.032; y la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.873 de 07 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes referentes a la producción proporcionada por las entidades aseguradoras.

RESUELVO:

Clasificase como Agente Profesional de Seguros del Primer Grupo, para el período anual entre el 1° de Enero y 31 de diciembre de 2026, a la persona que a continuación se indica, quien cumplió con las exigencias del artículo 2° de la Ley N°8.032.

NOMBRE	RUT
Prado Polidori, Humberto Javier	5.923.053-0

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5927-26-69733-H SGD: 2026060378045



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5927-26-69733-H SGD: 2026060378045